

que le dá cumplimiento en su caso

La Administración
& Director. toda
falta de Requirito
en el expediente de
Calamidad del
año último.

Sevis un oficio a la Administración & Contribu-
ciones Director de la Provincia para que en el
proximo parage en que manifiesta que examinado
delegado de Calamidad publica formado por este
Ayuntamiento en el año último, ha observado faltan
en el dotor y noticias indispensables para que pue-
da llenarse el objeto a que estan destinados, cuales
son la justificacion de Requirito de que trata el para-
fo primero del art. 21. del R. decreto de 20 de Dic.
de 1847; La certificacion de los peritos agronomos
de que trata el parrafo 2.º de otro R. decreto, y el
Testimonio contentivo de las cosechas recolectadas
en los dos años anteriores al de la Calamidad extraor-
dinaria; y el Ayuntamiento acordó: Que mediante
á inframar por el Sr. Alcalde haber dado providencia
en este asunto para que se llenen los Requiritos que
faltan á la completa instrucion del referido Exped.
Se este á lo acordado por el Sr. Alcalde

D. Ventura Guin
Contribucion

Sevis un oficio al Sr. Administrador de contribu-
ciones Director para que diez y nueve de los comiuntes
con que acompaña una int.ª que ha dirigido al
Sr. Gobernador D. Juan Antonio Ruiz en nombre
de D. Ventura Guin reclamando de agravio en su
contribucion al presente año, previniendo á
Sr. Administrador que este Ayuntamiento

